



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
OLIVIA DE JESUS QUINTERO C
Página 1 de 4
15/11/2017 10:10:50

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 303

FECHA 31/10/2017
CONTRATISTA ALLSCIENCE COLOMBIA S.A.S.
NIT/C.C. 900729516
DIRECCIÓN Cl 23B 8 Sur 30
TELÉFONO 2606547 CEL 3112432221

OBJETO GENERAL COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO. FLUOROMETRO DE CLOROFILA MODULADO PORTÁTIL CON ADAPTADOR AL LCI-SD (1 UNDS); SISTEMA ULTRACOMPACTO DE MEDICIÓN DE FOTOSÍNTESIS (2 UNDS).

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	FLUORÓMETRO DE CLOROFILA MODULADO PORTÁTIL CON ADAPTADOR, MARCA: OPTI-SCIENCES, DIMENSIONES: 17.8X14X8.3CM, PESO: 1.62KG, MEMORIA INTERNA DE 1GB, PUERTOS RS-232 O USB, INCLUYE: EQUIPO DE MEDICIÓN, 10 CUBETAS PARA MEDICIONES EN OSCURIDAD DE TRANSPORTE, SONDA DE FIBRA ÓPTICA, CARGADOR DE BATERÍA, CABLE USB, - MAS ESPECIFICACIONES EN COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	38,100,000	38,100,000
2	SISTEMA ULTRACOMPACTO DE MEDICIÓN DE FOTOSÍNTESIS. SERIE: LCI-SD MODELO CLI-SD-001/B, INCLUYE: CONSOLA DE CONTROL, SONDA DE AIRE, CARGADOR DE BATERÍA, TARJETA DE MEMORIA SD, CABLE USB, KIT DE REPUESTOS BÁSICOS, PRODUCTOS QUIMICOS, MANUAL DE INSTRUCCIONES - MAS ESPECIFICACIONES EN COTIZACIÓN, MARCA: ADC	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	59,500,000	119,000,000
3	GARANTIA: DE UN AÑO EN PARTES Y PIEZAS	<input checked="" type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
					Total Elementos	157,100,000
					IVA 19.00%	29,849,000
					Valor Total	186,949,000

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL: 1290, SOLICITUD DE CDP, CDP 1454, SOLICITUD DE CDP, CDP 1455, INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, COTIZACIÓN: 172164, ANEXO TÉCNICO, RUT 10/11/2016, CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO, (19/09/2017), COPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICADO DE PAGO A PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (01/09/2017), FORMATO DE EVALUACIÓN DE OFERENTES, CONSULTA DE ANTECEDENTES EN PÁGINA DE LA CONTRALORÍA, POLICÍA, PROCURADURÍA, (31/10/2017), SIN NOVEDADES., ASESORA: SANDRA VEGA - TELEFONO: 0782754510 IBAGUE, EMAIL: SANDRA@E-ALLSCIENCE.COM.

VALOR CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE *** (\$186,949,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$747,796 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR MARTINEZ BUSTAMANTE ENRIQUE GUILLERMO - 16239351

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.71.260.807 EXPEDIDA EN MEDELLÍN, QUIEN EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLÍN, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA NO. 0249 DEL 14 DE FEBRERO DE 2017, OBRA A NOMBRE DE TAL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO, VINCULADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, COMO DELEGADO PARA CONTRATAR SEGÚN LA RESOLUCIÓN RECTORAL 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTÍCULO 13, NUMERAL 12 LITERAL A, POR UNA PARTE; Y DE OTRA PARTE, SANDRA LILIANA VEGA RAMIREZ - CON C.C 65.765.786, QUIEN EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y OBRANDO EN NOMBRE DE LA EMPRESA ALLSCIENCE COLOMBIA S.A.S, CON NIT. 900.729.516-3, SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HAN ACORDADO CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- FLUOROMETRO DE CLOROFILA MODULADO PORTÁTIL CON ADAPTADOR AL LCI-SD. (1 UND).
- SISTEMA ULTRACOMPACTO DE MEDICIÓN DE FOTOSÍNTESIS. (2 UNDS).

1. ENTREGAR OPORTUNAMENTE LOS ELEMENTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLIN.
2. LOS COSTOS DE TRASLADO HASTA LAS INSTALACIONES QUE DISPONGA LA UNIVERSIDAD SERAN ASUMIDAS POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR.
3. LA GARANTIA DEL EQUIPO DEBERÁ CONTAR COMO MINIMO CON UN AÑO (1) CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA, EN EL LUGAR DONDE LA UNIVERSIDAD LO DISPONGA.
4. SUMINISTRAR PARA LOS EQUIPOS QUE NO REQUIERAN SER INSTALADOS EL EMBALAJE, DESIGNADO POR EL FABRICANTE, EL CUAL ASEGURE SU PRESERVACIÓN Y CUIDADO DURANTE EL TRANSPORTE.
5. EFECTUAR LOS CAMBIOS O REEMPLAZO DEL BIEN, EN CASO QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN ESTE SALGA DEFECTUOSO.
6. OFRECER SOPORTE TECNICO (PERSONAL/LINEA TELEFONICA) Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.
7. PROPORCIONAR EL MANUAL DE OPERACION DE LOS EQUIPOS PREFERIBLEMENTE EN ESPAÑOL O INGLES.
8. BRINDAR CAPACITACIONES AL PERSONAL TÉCNICO DEL LABORATORIO PARA EL USO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS.
9. INCLUIR TODO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

ODC No. 303

FECHA 31/10/2017
CONTRATISTA ALLSCIENCE COLOMBIA S.A.S.
NIT/C.C. 900729516
DIRECCIÓN Cl 23B 8 Sur 30
TELÉFONO 2606547 CEL 3112432221

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRÁ PLAZO DE 65 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

NOTA: POR CIERRE DE VIGENCIA DEL AÑO 2017, LA UNIVERSIDAD RECIBIRÁ MERCANCÍA FACTURADA SOLO HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, EN CASO DE QUE SU ENTREGA SUPERE ESTA FECHA, DEBERÁ HACERLO A PARTIR DEL 2 DE ENERO.

NOTA: FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN, NO ESTÁ AUTORIZADO PARA RECIBIR LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN ESTA ORDEN CONTRACTUAL, SI NO EXISTE UNA PRORROGA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y LEGALIZADA CONTRACTUALMENTE.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN ANTICIPO DEL 40% ANTES DE IVA SOBRE \$119.000.000 POR \$47.600.000 Y RESTO % A 30 DIAS, PAGO EN EL CUAL SE AMORTIZARÁ EL ANTICIPO. EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN , Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR

NOTA: EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE CONSIGNACION EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD

LUGAR DE EJECUCION

(MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA)

LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDLELIN, CALLE 59A 63-20 AUTOPISTA NORTE, BLOQUE 42 DIVISION DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES, CON EL SR, RUBÉN DARÍO VÉLEZ DURAN - TELÉFONO: 430.95.57

DESTINO

LABORATORIO DE FISIOLÓGIA VEGETAL - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, BLOQUE 11, OFICINA 212. PROFESOR ENRIQUE GUILLERMO MARTÍNEZ BUSTAMANTE C.C 16.239.351, EXT: 49107, EMAIL: ENMARTIN@UNAL.EDU.CO

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN SERÁ EJERCIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRONÓMICAS -FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, A CARGO DEL PROFESOR TITULAR ENRIQUE GUILLERMO MARTÍNEZ BUSTAMANTE- 16.239.351 EMAIL ENMARTIN@UNAL.EDU.CO EXT: 49107.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DEL LABORATORIO DE FISIOLÓGIA VEGETAL - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS , A CARGO DEL PROFESOR TITULAR ENRIQUE GUILLERMO MARTÍNEZ BUSTAMANTE- 16.239.351. EMAIL ENMARTIN@UNAL.EDU.CO EXT: 49107.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

ODC No. 303

FECHA 31/10/2017
CONTRATISTA ALLSCIENCE COLOMBIA S.A.S.
NIT/C.C. 900729516
DIRECCIÓN Cl 23B 8 Sur 30
TELÉFONO 2606547 CEL 3112432221

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

NOTA PARA LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS: LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DEBE SER IGUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, NO CON FECHA ANTERIOR A SU EXPEDICIÓN. TAMBIÉN PUEDE SER LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA, EL DÍA EN QUE VAYAN A ENTREGAR LA PÓLIZA FÍSICA A LA UNIVERSIDAD.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS - JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017 Número 1487

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2017 **Número** 303 **Acta** 0 **Fecha** 01/11/2017
Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 Compra de equipo 01	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	186,949,000.00
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 Compra de equipo 01	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	747,796.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2017 **Número** 1454 **Acta** 0 **Fecha** 18/09/2017
Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 Compra de equipo 01	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	200,000.00
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 Compra de equipo 01	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	50,000,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2017 **Número** 1455 **Acta** 0 **Fecha** 18/09/2017
Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
------	------------	---------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
OLIVIA DE JESUS QUINTERO C
Página 4 de 4
15/11/2017 10:10:50

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 303

FECHA 31/10/2017
CONTRATISTA ALLSCIENCE COLOMBIA S.A.S.
NIT/C.C. 900729516
DIRECCIÓN Cl 23B 8 Sur 30
TELÉFONO 2606547 CEL 3112432221

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2017 **Número** 1455 **Acta** 0 **Fecha** 18/09/2017
Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101	DIRECCIÓN ACADÉMICA 250025207502001 Compra de equipo 01	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	-13,051,000.00
301320101	DIRECCIÓN ACADÉMICA 250025207502001 Compra de equipo 01	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	-52,204.00
301320101	DIRECCIÓN ACADÉMICA 250025207502001 Compra de equipo 01	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	600,000.00
301320101	DIRECCIÓN ACADÉMICA 250025207502001 Compra de equipo 01	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	150,000,000.00

JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO
Ordenador

SANDRA LILIANA VEGA RAMIREZ
Representante Legal